

EL MUNICIPIO

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM. 344

VIERNES 10 ENERO 1873.

AÑO III

PRECIOS DE SUSCRICION. ALICANTE 5 rs. al mes. Fuera 15 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración. ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre. Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

PUNTOS DE SUSCRICION. Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Cañalleros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor. Todos las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse al director y administrador D. Manuel Santandreu.

MORAL BLANCA Y MORAL NEGRA.

¿Cuándo se roba una cosa, si aparecen el ladrón y la cosa robada que se hace? Devolvérsela á su dueño. El ladrón podrá negar que lo fué; empleará cuantos medios le sugiera su ingenio en prueba de que nada quitó; pero una vez convicto y confeso, nunca ninguno, ni el más cínico y desalmado, pretenda quedarse con la cosa robada porque le viene bien, porque le haría mala obra el devolverla. Los individuos, las corporaciones, los pueblos, que con frecuencia aprueban lo que en justicia no les pertenece y emplean la astucia ó la fuerza para conseguir su mal propósito; pero todo poseedor injusto se esfuerza por legitimar su posesion, por darle las apariencias de la justicia, por convertir el hecho en derecho. Es preciso repetirlo, aunque ni decirlo debiera ser necesario; cuando aparece el ladrón y la cosa robada, esta se devuelve á su dueño; y se tendría por loco el que alegase en favor del robador el bien que la resulta de poseer lo que no le pertenece, y el mal que causara al resituirlo.

Esta es la regla sancionada por la conciencia, consignada en la ley, aplicada por los tribunales. Esta es la justicia y el derecho entre los blancos, la moral blanca. Veamos ahora lo que es la moral negra.

No hay ya opiniones con respecto á lo que pudiéramos llamar la teoría de la esclavitud. Todo el mundo conviene en que es una cosa injusta, inícuo, horrible, impia, un hecho sin derecho. La Iglesia la anatematiza en nombre de Dios, los filósofos en nombre de la razon, los juristas en nombre del derecho, los hombres de conciencia en nombre de la moral, los estadistas en nombre de la economía, y los poetas la cantan para hacerla odiosa, y las mujeres la lloran para hacerla imposible. El derecho aparece incoherente, incoherente, resplandeciente, de justicia y de paz proclamando las santas leyes de Dios, las leyes equitativas de los hombres, mientras el hecho en la oscuridad murmura una blasfemia.

¿Qué es la esclavitud? Apoderarse un hombre ó muchos hombres, por fuerza de la libertad de otro hombre, privarle por fuerza y contra derecho del más precioso de los bienes que habia recibido de Dios, del medio de cultivar sus facultades intelectuales de utilizar sus fuerzas físicas, de obrar según su conciencia y conforme á la ley santa. La esclavitud, pues, es el robo de la libertad; los gobiernos mismos lo afirman al perseguir la trata. Si la trata es un crimen, si se castiga (en teoría) como penas

severa, ¿como la esclavitud puede ser un derecho?

Puesto que nadie lo tiene para esclavizar á otro, podemos repetir: la esclavitud es el ROBO de la libertad. Y das á el momento en que así se reconoce, desde que padece el robador y la cosa robada, ¿por qué esta no se devuelve á su dueño? Aquí callan las reglas del derecho, la justicia, la lógica, el buen sentido, emudecen, en fin, la moral blanca para que que hable la moral negra. ¿Y qué dice? ¡Oh! Casas muy buenas, como afirmaba la duña Monica del Barón de Illescas. Lo primero, dice que la esclavitud (el robo) le conviene. Lo segundo, que le viene bien. Lo tercero, que le acomoda. Lo cuarto, que le hace al caso. Lo quinto, que le avia. Lo sexto, que le útil. Lo sétimo, que le es necesario, etc., etc. Perfectamente: no se puede decir más.

Hablemos en razon; es uchada al menos los de la moral negra, y basta de decirlo. Os decimos: ¡mala moral negra!

Dios. Justicia. Derecho. Humanidad. Nos respondeis: Asúcar. Café. Algodón. Anil.

Así ni más ni menos, por que cuando os hablamos de la abyección, del embrutecimiento, de las torturas, de los dolores, de todas las desdichas de la raza oprimida; de toda la iniquidad de la raza opresora, nos decís que si en la Martinica, que si en Guayalupa, que si en Santo Domingo, que si en la isla de Borbon disminuyeron las exportaciones despues de abolida la esclavitud. Que nos importan vuestras exportaciones, ni que tienen que ver con el asunto de que tratamos? Tenedlas en cuenta para una estadística mercantil, por que al tratar una cuestión de justicia y de humanidad, de conciencia y de honor, es el colmo del absurdo alegar como razones tales datos. En que discusión habeis visto aducir argumentos enteramente extraños al objeto de ella? Que diriais si se combatiere el libre cambio con las propiedades del cuadrado, el monoteísmo con las afinidades químicas y la inmortalidad del alma con la ley de Mariotte? ¿Y vos vosotros más razonables cuando al tratar de una inmensa iniquidad que cuesta tantas lágrimas y tanta sangre, que embrutece y desmoraliza á oprimidos y opresores, cuando se trata de cuestiones del orden religioso y moral aducís como argumentos sacos de mercaderías? Y no es que nosotros desdeña-

mos los frutos de la tierra, no: todo lo que Dios ha dado es bueno si de ello hacemos buen uso, no es que tengamos en poca la prosperidad material; pero no la admitimos contra justicia ni podemos consentir que sus condiciones se aleguen para combatir los deberes y motivar las iniquidades. Los bienes como los males, tienen cada uno su lugar, y el de las cosas buenas y convenientes está muy por bajo del de las cosas santas. Si existe una planta, la más productiva, que no pué cultivarse sin una iniquidad, pereza la planta y no comamos de su fruto. Aunque no sea este el momento de tratar esta cuestión, debemos decir, si quiera sea de paso, que esa planta no existe, que todas, gracias sean dadas á Dios crecen más y fructifican mejor cuando el que las cultiva cultiva con cuidado y no se desespiera.

Rechazamos en nombre de la lógica y de la justicia, cuando se trata de esclavitud, todos los argumentos que no sean del orden religioso, moral y jurídico. Los que quieren aplazar la abolición que salgan de sus almacenes ó de sus escritorios; que vengán al terreno de la justicia y de la conciencia del deber y del derecho; que cierran sus libros de caja y abran el de la ley de Dios; que acudan á defender su causa en este campo, cerrado á las armas que se sacan del arsenal del interés; y si aquí no acallaran, es que no se atreven á sustentar lo que afirman; es que se dan por vencidos. Ya sabemos que el interés basta para penetrar en todas partes, que irá á donde se discuta la ley; pero que vaya sin lasfraz y sin carreta; que no tome el nombre de la conveniencia y prosperidad pública; que entre con la frente baja y por legares inmudos, y no con la cabeza erguida y por las grandes puertas que se habrán para la razon y la justicia.

La esclavitud es una iniquidad; nadie se atreve á sostener lo contrario.

La esclavitud es el robo de la libertad. Una vez reconocida así, como lo está por todos, ¿qué razones hay para que no se devuelva á su dueño la cosa robada? Aleguense estas razones que deben ser, que es preciso que sean como hemos dicho, del orden religioso, jurídico y moral. Bu tanto ha durado el vargonzoso escanlato de que á la justicia y al deber se responde con azúcar y café. Como una iniquidad reconocida como tal por todos, se sostendrá ni un día, ni una hora, por que es conveniente porque es útil para alguno? Si la utilidad de algunos debe prevalecer contra la justicia de todos, ¿con que derecho tenemos en prestidip miles de hombres que se han apoderado de los bienes ajenos por la misma razon que se priva al negro de su libertad porque así les convenia?

Es preciso que los sostenedores del hecho de la esclavitud nos demuestren como lo que es absurdo en Europa es razonable en América como lo que es aquí inícuo, será allí equitativo. Es preciso que nos pongan de manifiesto esos nuevos principios de equidad, esas reglas de derecho, por las cuales la utilidad en vez de armonizarse y confundirse con la justicia, la combate, la vence y despues la niega. Es preciso que nos inicien en el secreto de esta moral que no está en la conciencia de los hombres honrados ni en la ley de los cristianos. Es preciso que la discusión venga al terreno en que debe estar. Proudhon ha dicho: La propiedad es el robo. Nosotros preguntamos: ¿EL ROBO ES LA PROPIEDAD?

Concepcion Arenal.

ALICANTE DE 10 ENERO DE 1873.

Retiramos nuestro artículo de fondo para poder dar cabida á la siguiente circular que la Comision nombrada por la Asamblea federal dirige á nuestro partido, convocándole para elegir la nueva Asamblea que se ha de reunir el dia 15 de Febrero.

Rogamos á nuestros correligionarios que se fijen bien en los consejos y excitaciones que los firmantes de la referida circular dirigen al partido, recomendándole la union, pues no pueden ser mas oportunos en las actuales circunstancias.

ELECCION DE LA CUARTA ASAMBLEA FEDERAL.

La comision de la última Asamblea da hoy cumplimiento al principal mandato que de ella ha recibido, convocando al partido republicano á la eleccion de la que, por acuerdo de aquella, ha de reunirse en Madrid el dia 15 de febrero.

Antes la habria convocado, si el estado de insurrección armada en que se pusieron muchos correligionarios por aquellos dias, no hubiese aconsejado á esta comision un prudente aplazamiento, que quizá habria prolongado aun, si pudiese creerse autorizada para variar la fecha de la reunion de la Asam,

-19-

Cláusula 4.ª.— Ninguna de ambas Cámaras podrá suspender sus sesiones sin el consentimiento de la otra, por mas de tres dias, mientras duren las sesiones del Congreso; ni podrán separarse del sitio en que las dos Cámaras celebran sus asambleas. (15.)

Seccion 6.ª.— Privilegios é inhabilitaciones de los miembros.

Cláusula 1.ª.— Los senadores y diputados recibirán, por sus servicios, una compensacion que se determinará por la ley, y se pagará por el Tesoro de los Estados Unidos. (16.) Tendrán privilegio, en todo tiempo, de no ser arrestados durante su asistencia á las sesiones (de sus respectivas Cámaras; así como ni yendo á ellas ni viniendo de las mismas. (16.) Excepto en los casos de traicion, felonía y rompimiento de la paz. Los senadores y diputados no serán molestados en otro lugar por los discursos ó debates que pronuncian ó sostengan en sus respectivas Cámaras. (16.)

-22-

Cláusula 3.ª.— Toda órden, resolución ó voto, para el cual se necesite la conformidad del Senado y de la Cámara de Diputados (excepto en las proposiciones para suspender las sesiones) será presentado al Presidente de los Estados Unidos, y antes que aquel tenga efecto, será aprobado por el Presidente y por sí mismo desaprobadado, volverá á ser revivado por dos terceras partes del Senado y de la Casa de Diputados, observando las mismas reglas y limitaciones prescritas en el caso de un bill. (20.)

Seccion octava.— Poderes concedidos al Congreso.

Cláusula 1.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para imponer y cobrar contribuciones, (21) derechos, impuestos y (excises) exacciones, á fin pagar la deuda y proveer por la defensa comun de los Estados Unidos; pero todos los derechos, impuestos y exacciones serán uniformes en todos los Estados Unidos.»

-23-

Cláusula 2.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para pedir dinero prestado, sobre el crédito de los Estados Unidos.»

Cláusula 3.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para ajustar tratados comerciales con las naciones extranjeras y entre los diversos Estados y con las tribus Indianas.»

Cláusula 4.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para establecer un reglamento de naturalización y leyes de bancarrota, completamente iguales para todos los Estados.» (22)

Cláusula 5.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para acuñar moneda, reglamentar el valor de ella y de las monedas extranjeras, y para fijar el tipo de pesas y medidas.» (23)

Cláusula 6.ª.— El Congreso tendrá poder: «Para prevenir los castigos por falsificar las

blea. Estrechadas por ambas consideraciones, la comision consigna ahora al pié de esta convocatoria las reglas á que debe ajustarse la eleccion, conforme á las bases de organizacion adoptadas por el partido.

Para que á ella concurran con unánime desicion todos los republicanos, la comision no necesita recordar que solamente los partidos sin fé y los pueblos corrompidos abandonan, como inútil pasatiempo, el constante ejercicio de sus derechos y preparan así su vergonzosa disolucion. Bastarále indicar las consideraciones capitales que en esta ocasion exigen mas serena conciencia y mas religioso cumplimiento del deber.

No hay para qué negar que, no obstante los fallos de la última Asamblea permanecen en pié, dentro del partido dos políticas contradictorias ó divergentes. — Una que, á la vista de extensas y pobladas comarcas, sin un club ó un comité que señale la germinacion en ellas de la idea republicana, considere su propagacion por todos los medios constitucionales, la prensa, el club, la cátedra, la tribuna, como la mayor necesidad de nuestro ideal y el mas imperioso deber de cuantos á su realizacion aspiren; que entiende no se fabrican jamás las revoluciones fecundas, las verdaderas revoluciones, por algunos conspiradores hábiles ó perseverantes, sino que son dolorosa expresion de grandes crisis sociales y no las hacen estallar á su arbitrio los hombres ni los partidos; que, aleccionada por la historia, no tiene fé en los triunfos arrancados por la sorpresa y la violencia y sostenidos por la tiranía y el terror; que protesta la legitimidad de la insurreccion donde los derechos individuales están reconocidos y en ejercicio, y procura con ahinco su consolidacion, introduciendo la práctica de su defensa en las costumbres del partido; segura de alcanzar en breve por este medio la República, si son respetados; la revolucion, pero una revolucion incontrastable, si no lo fueren. Otra, que considera há tiempo, como estériles ó ociosas, la propaganda de las ideas, las luchas de la inteligencia y los triunfos parlamentarios, y tiene por única mision del partido la accion revolucionaria en toda ocasion y lugar; que profesa incondicionalmente el derecho de insurreccion bajo la monarquía, y desdeña el ejercicio de los derechos individuales, y proclama el retraimiento electoral, (bien que no en absoluto), y rechaza la legalidad mientras no conduzca directa y segura-

mente á nuestros particulares fines. Una antepone el derecho al poder; otra lo pospone. Ambas políticas pueden ya ser juzgadas por sus obras; y la nueva Asamblea, elegida despues de tan solemnes debates y tan graves acontecimientos, viene sin duda, á poner término á la contienda y á fijar rumbo definitivo al movimiento de nuestro partido.

La próxima Asamblea hereda además la mision que la anterior recibiera de discutir y votar las bases de una constitucion democrático-federal, y las económico-sociales que reclama de los poderes públicos la justicia en favor de las clases obreras. No conocemos propósito mas noble, patriótico y digno de un partido previsor y honrado que este, propuesto hasta hoy, por desgracia, en el nuestro á mezquinas cuestiones y á fugaces incidentes. Si la nueva Asamblea diese meditada solucion á estos dos problemas de toda revolucion democrática, anticiparse, de cierto, incalculablemente el advenimiento de la República, que es aun para muchos lo desconocido, y solo necesita disipar infundadas dudas é injustos recelos, para que se acerque á ella esta generacion descreída, ansiosa de justicia, libertad y progreso.

Finalmente, el partido republicano, al proceder á la eleccion de la próxima Asamblea, no puede observar con indiferencia la siniestra agitacion que en estos momentos inquieta y perturba á la nacion entera. Cuando todas las huestes reaccionarias se conjuran páfídamente tras el altar de la patria para librar jilulos! la última batalla á la revolucion y al espíritu del siglo, deber sagrado es del partido republicano en masa prepararse á su defensa. Si ese dia con que se nos amenaza llega, en ese debemos todos empuñar las armas en las ciudades y en los campos; en ese, vencer ó morir por la República. La reaccion nos habia de confundir á todos en los presidios, la deportacion y el patíbulo; pues que nos encuentre unidos ya para salir á su paso, y no dirá mañana la historia, si fuésemos vencidos, que merecimos nuestra desgracia.

Tan graves circunstancias y trascendentales mandatos requieren en los representantes para la próxima Asamblea juicio tranquilo, sereno valor, reconocida ilustracion y probada consecuencia. Esos son por lo ménos los que esta comision se permite recomendar á los sufragios del partido.

Madrid 7 de Enero de 1873.—Eduardo Chao.—Agustin Quintero.—Ricardo

Lopez Vazquez.—Ramon Chies Bayges.—Eustaquio Santos Manso.

REGLAS PARTICULARES DE ESTA ELECCION.

La eleccion de la Asamblea federal que ha de reunirse en Madrid el dia 15 de Febrero, se verificará mediante convocatoria de los comités locales en el dia ó dias que determinen dentro del corriente mes de Enero; debiendo mediar cinco por lo ménos en ella convocatoria y la votacion.

Donde los comités locales no hubiesen sido renovados desde la disolucion de la anterior Asamblea, se procederá previamente á su eleccion.

El escrutinio de las elecciones locales de la provincia se hará por el comité provincial el dia 8 de Febrero, y el acta será remitida á esta comision, con sobre á D. Eustaquio Santos Manso, calle del Cid, número 3, principal, para ser presentada en su dia á la Asamblea.

REGLAS GENERALES.

Cada provincia, considerada como un solo distrito para este acto, deberá elegir tres representantes para la Asamblea é igual número de suplentes.

Tienen derecho de concurrir á la eleccion todos los republicanos federales mayores de 20 años.

Cada elector votará ante el comité de su respectivo distrito municipal.

Se considerarán, además, obligatorias todas las bases orgánicas del partido que no han sido expresamente derogadas.

Van trascurridos dos meses desde que el unionista de pelo en pecho, señor Santos, alcalde de Novelda, mandó cerrar un horno de pan cocer, sin otra razon que porque sí, con el objeto de complacer á algun amigo de los de su comunión política.

Esta descabellada resolacion habia de traer sus naturales consecuencias, y no podia menos que salirle al rostro.

La parte agraviada acudió en queja ante la autoridad superior de la provincia, y este mandó que se formara el correspondiente expediente para poder decretar en su dia conforme á justicia.

La trasmitacion ha sido lenta, porque al alcalde le convenia hacer un tira y afloja, en las varias comunicaciones que han mediado entre él y el señor Lezama.

El último dictámen del oficial encargado de este asunto, ha sido que se mande abrir inmediatamente el horno imponiendo una buena multa al señor Santos por haberse burlado de la justicia y de cuanto hay de mas sagrado en el mundo; esto es, de la propiedad

de una pobre familia, que no cuenta con otros recursos que el producto del mencionado horno, y que por una disposicion incalificable mandó cerrar la autoridad de Novelda.

Ahora bien: ha llegado á nuestra noticia que el Sr. Lezama cree mas prudente nombrar al arquitecto del Estado, para que diga si el horno se halla construido con arreglo á ley, y en este caso ser inexorable con ese alcalde que tan descaradamente ha desobedecido las órdenes de la autoridad de la provincia.

Aunque sufra perjuicios de consideracion el propietario del horno, no seremos nosotros los que censuremos el criterio del señor gobernador, porque así, con mas motivo, podrá aplicarse con todo rigor la pena á que se haya hecho acreedor dicho alcalde, feo por sus hechos ó incapaz por sus disposiciones.

Se nos dice que hoy mismo se pasará al indicado arquitecto una comunicacion sobre el asunto de que se trata; y que inmediatamente, si el informe es favorable á los intereses del propietario del horno, como lo han sido los de los maestros de obras, se mandará abrir y se le aplicará al señor Santos la pena á que por su conducta se haya hecho acreedor.

Nosotros rogamos al Sr. Lezama que proteja y ampare con mas actividad que hasta aquí los derechos del interesado, y merecerá los aplausos de todas las personas honradas.

El Boletín Oficial de ayer solo publica la terminacion de la Ley de enjuiciamiento civil y criminal que comprende 962 artículos.

En medio de la perturbacion que se nota en casi todos los pueblos de nuestro desgraciado país, merced á la desalentada marcha del gobierno que tan infelizmente rige nuestros destinos, la provincia de Alicante, apesar de la sensatez y cordura que viene demostrando, no tiene el privilegio de permanecer tranquila ante el general cataclismo. Palcos continúan en armas, paseando el pebello de la insurreccion por las comarcas de la Marina sin que las fuerzas que le persiguen sean bastantes para acabar con sus huestes. El cabeçilla Plaza, al frente de su partida, recorre impávido el país, sosteniendo acciones con las tropas que marchan en su persecucion; y corroborando nuestro aserto, hé aquí lo que en su número de ayer dice «El Parte Diario» de Alcoy:

«Hemos recibido copia de un oficio dirigido por el ciudadano Nicolás Plaza al

obligaciones y las monedas corrientes de los Estados-Unidos.»

Cláusula 7.ª.—El Congreso tendrá poder:

«Para establecer oficinas de correos y construir caminos de posta.»

Cláusula 8.ª.—El Congreso tendrá poder:

«Para promover el progreso de las ciencias y las artes, asegurando, por tiempo limitado, á los autores é inventores el exclusivo derecho ó privilegio á sus respectivos escritos y descubrimientos.» (24)

Cláusula 9.ª.—El Congreso tendrá poder:

«Para constituir tribunales inferiores al Tribunal Supremo.»

Cláusula 10.ª.—El Congreso tendrá poder:

«Para definir y castigar las piraterías y felonías cometidas en alta mar, y las ofensas contra la Ley de las Naciones.» (25)

Estados-Unidos; si lo aprueba, lo firmará; pero si nó, lo devolverá, con sus objeciones, á la Cámara donde corresponda, ó se haya iniciado, la cual anotará por completo en su diario, las objeciones del Presidente, y procederá á tomarlas otra vez en consideracion. Si despues del nuevo exámen, dos tercios de la Cámara consintiesen en pasar el bill, este será enviado, junto con las objeciones del Presidente, á la otra Cámara, por la cual volverá á ser del mismo modo tomado en consideracion, y si se aprueba por dos tercios de aquella Cámara, será Ley. Pero en todos estos casos, los votos de ambas Cámaras serán determinados por los síes y los noes, y los nombres de las personas que voten (bien en pró ó bien en contra) se anotarán en el diario respectivo de cada Cámara. Si un bill no fuese devuelto por el Presidente, á los diez dias de habersele presentado (excepto los domingos), este será ley, como si lo hubiese firmado, á menos que el Congreso, suspendiendo sus sesiones antes de finalizar dicho término de tiempo impidiere su devolucion; en cuyo caso no será ley.» (19.)

Cláusula 2.ª.—Ningun senador ni diputado podrá ser empleado, durante el tiempo (porque ha sido elegido, en cualquiera oficina civil dependiente de la autoridad de los Estados-Unidos; y que se haya creado, ó cuyas retribuciones se hayan aumentado durante este tiempo; y ninguna persona que tenga un empleo en los Estados-Unidos podrá ser miembro de cualquiera de ambas Cámaras, durante su continuacion en el destino que desempeña.» (17.)

Sección 7.ª.—Modo de pasar las leyes.

Cláusula 1.ª.—Todo bill (18) presentado para aumentar la renta de la nacion, se iniciará en la Cámara de los diputados, pero el Senado podrá proponer ó concurrir con enmiendas, como en los demás bills.

Cláusula 2.ª.—«Todo bill que haya pasado por la Cámara de diputados y por el Senado, antes que sea ley, será presentado al presidente de los

Capitan General de Valencia, que sentimos no reproducir intengro por falta de espacio, y en el cual dicho Sr. manifiesta que el parte dado por el teniente coronel D. Bonifacio Hellin que mandaba fuerza del regimiento de Leon, Guardia civil y carabineros, no es exacto, pues no se la cogió ni el prisionero ni los pertrechos de guerra á que se refiere el parte dado por el Sr. Teniente coronel.

Lo que hay de cierto, dice el citado oficio, es que el día 21 del pasado Diciembre, se vió cercado en los Almudines, dicho Plaza, pero que escapó por uno de los flancos sin tener que lamentar ninguna desgracia, dirigiéndose á la sierra donde tomó posiciones y los esperó hasta las 4 de la tarde, y por la noche hizo una contramarcha. El citado oficio está fechado en las Montañas de la Marina á 31 de Diciembre.

Qué en nuestro horizonte político brille pronto la estrella de la paz para nuestra patria, proclamándose la república, única solución que puede salvarnos de tanta anarquía.

La abundancia de original nos ha privado de publicar hasta ahora la siguiente hoja, cuya insercion se nos suplica.

Dice así: LOS MAQUINISTAS Y FOGONEROS del ferro-carril, al público y al comercio en particular.

Al punto á que han llegado las cosas, preciso es que deslindemos para que, convertido el público en juez, pueda éste fallar con datos suficientes á fin de que cada cual lleve su justo merecido: esto es, si la empresa es culpable del mal servicio de esta línea, y que amantes de la actividad mercantil y de las comodidades del público, somos los primeros en lamentar; ó lo son los funcionarios citados; quién ha cumplido y quién ha faltado á los compromisos formalmente contraídos.

Han faltado los maquinistas y fogoneros?

Es responsable la empresa del ferro-carril de cuanto pasa?

Esto es lo que nos proponemos demostrar en el presente escrito, seguros de que el fallo imparcial ha de ser á nuestro favor y ha de condenar la conducta injustificada de dicha empresa.

Despreciamos desde luego los groseros calificativos de cierto periódico que parece tenga la misión de disponer al público para que acoja todas las causas asquerosamente egoistas, y al que le perdonamos la peca cultura de sus palabras cuando se refiere á los que trabajan; pero estos rudos hijos del trabajo, como nos llama dicho periódico, usando de los colores peculiares de su gusto particular, y únicos que poseen en su pobre caja, le contestarán un día con mesura y seguros del triunfo, amparados tan solo en la justicia que les asiste.

Valencianos: algunos empleados de rumbo de las que tiene la empresa del ferro-carril, han tratado tambien de canalla á los maquinistas y fogoneros, solo por que pedian una cosa justa y la fortuna les ha colocado en peores condiciones para ganarse el pan honradamente con su trabajo, por mas que esto sea tambien tan pobre como el gusto del periódico Las Provincias; y los rudos hijos del trabajo han sufrido todas las inclemencias del tiempo, no teniendo un abrigo en los depósitos y wagones por mas crudamente que bramara la tempestad ni aunque diluviara, multándonos si pretendáramos guarecernos por una extrema necesidad, cuando en todos los ferro-carriles del mundo hay un abrigo cariñoso para los hijos del trabajo, para los verdaderos sacerdotes de la creacion que cumplen con el precepto divino; pero mas duro nos es sufrir la loca petulancia de ciertos hombres, que

al tiempo con sus naturales accidentes.

La primera huelga que tuvimos necesidad de hacer, en contra de esta empresa, fué ocasionada, además de lo que llevamos dicho, por aumento de jornal, cuyo aumento, preciso para sobrellevar los rudos trabajos de nuestra obligacion, no llegaba á ponernos al nivel del que ganan por idéntico servicio en las otras líneas; nuestra demanda fué satisfecha de palabra tan solamente, pero con la condicion de que principiáramos inmediatamente á trabajar: los rudos hijos del trabajo cumplimos formalmente, al paso que los mimados hijos de la fortuna no cumplieron ninguno de sus compromisos.

Nos prometieron nivelar nuestros jornales á los que se disfrutaban en las vias donde estuvieran mejor retribuidos nuestros trabajos; los que ganaban antes 27 reales diarios de jornal mas 6 reales cada noche que pasaban fuera de casa, quedaron luego con 30 diarios menos los 6 que percibian antes en el concepto de gastos de viaje; esto es, que los que hacian continuamente el servicio de Tarragona, que estaban mas noches fuera de su casa, han quedado señaladamente perjudicados; y así resultan perjudicadas todas las demás clases del personal; razon por la cual reproducen la huelga, exigiendo de la empresa un mero aumento de jornal que nunca llega por cierto á igualarnos á los jornales de la via de Madrid, que es lo que se nos ofrecía en la anterior, y como no se nos ha cumplido ésta resulta no ser una nueva huelga, sino la iniciada y dejada sus dificultades ante el M. I. señor gobernador de esta provincia, como ya zanjadas ó resueltas.

Hecha ya pues nuestra aclaracion, juzgue el público imparcial quién es el causante de la falta de servicio regular en nuestra via férrea, añadiendo que si la empresa pudiera conseguir personal nuevo, no habia de ser éste mejor, y lo decimos con orgullo, ni con mas economia para los interesados en la explotacion de esta via, pues habian de aumentarse los gastos aun á lo que nosotros pedimos en este momento.

Valencia 30 de Diciembre de 1872. Los maquinistas y fogoneros.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR.

Madrid 8 de Enero de 1873.

Muy señor mio: todas las consideraciones que hasta aqui han venido guardándose los dos partidos radical y constitucional ó conservador, parecen haber terminado desde que se hizo pública la renuncia del general Serrano, á ocupar el mas preferente sitio cerca del rey, en el banquete el lunes celebrado.

Aconsejaba el interés monárquico continuar esa atenta y comedida política que siempre deben presidir á las relaciones de partido que se heredan mutuamente en el gobierno, y el rompimiento de estas hostilidades ha sido considerado por hombres eminentes, como un anuncio grave de las complicaciones que pueden surgir quizá en plazo poco distante.

Ningun periódico radical habia mostrado alegría por el desaire último de los conservadores, por comprender quizá su trascendencia; pero desde ayer, en las columnas del mas avanzado diario ministerial y, luego, en las del periódico noticiario La Correspondencia, se ha abierto una extraña campaña contra la actitud del referido partido, haciendo pública la resolucíon de que no volvería á ser ministro del actual monarca el general Serrano, de que no habian hecho mas que irritar al partido radical reusando acudir al banquete y que el monarca se extrañó sobremanera de cuanto se habia dicho referente á una carta que, sin embargo, ha existido siquiera no haya sido mas que en borrador.

Política es esta que solo pueden seguirla ó los hombres que están al frente de partidos robustos y cuentan con innagotables recursos con que sostener la situacion que apetecen, ó los que se dejan conducir por el natural mal humor producido por el desgraciado éxito de sus planes.

Y bien evidente que hallándose necesitado el partido radical de consolidar la actual dinastía, y lo que debe importarle mas el derrotero democrático de los principios consuados en el título primero de la Constitución, no sigue el mejor camino publicando y hasta ahonrando la separacion de elementos que aun siendo de escasa valía llevan nombre merecido ó no de conservadores y con los cuales estarán, pero es muy posible que estén esas importantes clases que tan necesarias son al establecimiento de todas las monarquías.

Resultado inmediato de esta política es prongar la permanencia en el poder del partido radical, que es indudable consigue con conducta identificar sus aspiraciones con las del monarca; pero esto es viciar por completo el sistema constitucional y si como hoyon consorvadores los alejados llegan á ser mañana liberales, dominando un gabinete mas avanzado, el que profetizó Rivero, por ejemplo, y se empeña en hacerlo posible en estos dias La Epoca, el peligro que ya hoy es grave seria invencible y por mucho que prongara el ministro su mando caería al primer embate, arrastrando tras de sí, todos los odios de que se habia servido como escudo.

Para los que somos amantes de la revolucion, hay sin embargo, un consuelo grande en escuchar las seguridades que uno y otro día dan los amigos del general Serrano de que este y su partido es un empeñoso sosteniendo, lo cual no es muy difícil de ser con solo hacerse cargo de la situacion de todos esos políticos que á la revolucion deben los mas elevados puestos y honores que difícilmente sostendrían en una reaccion borbónica, por ejemplo, teniendo como tiene esta abundancia y aun sobra de empuñadas que se los disputarian legitimamente.

Los temores que ayer manifestaba en mi carta de la lucha carlista entrara en el mas terrible periodo del ensañamiento se van confirmando por las noticias de Cataluña recibidas que anuncian el frañamiento de do gefes de estacion, el de tres jóvenes que en el aradell se resistieron á tomar las armas en favor del carlismo y el cruel castigo en el alcalde de un pueblo egecutado sacándole los ojos además de los muchos atropellos en menor escala cometidos con cuantos liberales tienen la desgracia de no poder refugiarse en las grandes poblaciones. Terrible perspectiva la que se presenta para la terminacion de esta lucha cuando se recuerda la crueldad natural en nuestro pueblo, para todo exagerado para el heroismo ó el martirio como para la barbarie y que apenas el alma con solo pensar en aquella muerte de Riégó arrastrado y blasfemado por el fanatismo de las masas y bien recientemente el sanguinario ajustamiento de algunos prisioneros carlistas que cruzaron conducidos por guardias las calles de Madrid entre el concho brutal de multitud de liberales exaltados.

Pero si á es s hechos se añade la circunstancia de que los tres jóvenes fasilados en Tradell eran republicanos se comprenderá la obligacion en que el partido liberal en masa está de acudir á enérgicos esfuerzos no para defender la dinastía, ni para consolidar la monarquía que al fin tambien es proclamada por los carlistas, sino para evitar que cualquiera que sea el gobierno que tengamos es el prevenir, no sea vea reducido á regir los destinos de una nacion empobrecida por sus lichas interiores y desacreditada ante el resto del mundo por la falta de virilidad de sus gobernantes.

A. A.

GACETLLAS.

Nos alegramos.—Tenemos á la vista una carta de Alcoy, en que se nos habla de las agradable reuniones de confianza que tienen lugar en casa de la señora viuda de Gosalbez, á las cuales asiste lo mas distinguido de la sociedad Alcoyana.

Dias pasados, la noche de Reyes, una aegida juventud, aficionada al arte de Falia, representó en el bonito teatro que se ha construido en uno de los salones de la citada casa, el drama titulado El puñal del godo, la pieza Estamos en Leganés, y el juguete cómico, original del Sr. Ruiz, Ventura sobre Ventura, en cuya ejecucion tomaron parte las señoritas D.ª Fani Gosalbez Barceló, quien caracterizó con suma naturalidad el papel de la tia Tona.

La bella señorita D.ª Catalina Valor, desempeñó el difícil papel de la tia Quica, consiguiendo hacer interesantes las escenas con el buen decir que la distingue y que contrastaba con la sencillez con que supo desenvolver todo el sentimiento del tipo que representaba. A cargo del jóven D. Francisco Valor estuvo el papel de protagonista que ejecutó con suma maestría, haciendo resaltar la gravedad del tio Chuan en los diferentes actos que hacen interesante el juguete cómico á que nos referimos.

Mucho celebramos que nuestros com-provincianos se dediquen á estas diversiones que por si solas revelan el carácter peculiar de los pueblos, cediendo en bien de la juventud, que en las mismas encuentra la instruccion que tan necesaria le es para formar criterio de las costumbres sociales y despertar en el corazon los sentimientos nobles y levantados, que mas tarde han de conquistarla el aprecio de sus semejantes.

SECCION COMERCIAL.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

Table with 3 columns: ARTÍCULOS, Peso ó medida, and Precio en reales vellon. Lists various goods like Azúcar, Aceite, Anís, etc. with their respective prices.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. San Nicanor, mr. 1.610.—Felipe III expulsa de un reino á todos los moros.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 9. Algunas partidas de insurrectos cometen actos de barbarie. Las fuerzas del ejército han atacado y desorganizado á alguna de ellas. El gobierno adopta disposiciones para sofocar la insurreccion.

Bolsa; c. 24 00.

IMPRESA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Harán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADEIRA, GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, a las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Con ignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

LUJO, GUSTO Y ECONOMIA

SERVICIOS DE MESA EN METAL BLANCO Y PLATA RUOLZ

LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTO en Sevilla, Sierpes 12.

ESTABLECIMIENTO en Alicante, Mayor 3.

Por pocos dias.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FABRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el modelado.

Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Árabe, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

INJECTION BROU

Eligiénica infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método. - 25 años de éxito. - París, casa del inventor BROU, boui y Magenta 15.

ACEITE DE HIGADO

de Bacalao, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas e inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro a 8 y 18 rs. de Islandia blanco a 10 y 20, del Dr. Hogg a 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh a 34 el de Chevrier ferruginoso 20, Asota 18. En el Laboratorio químico y Lica de D. Lorenzo R. Hernandez calle Mayor, núm. 22, Alicante.

Recomendados hace 50 años por los mejores médicos.

VEJIGATORIO PAPER DE ALBESPEYRES

Dictamen favorable del Consejo de Sanidad de Francia

EL VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de las terapéuticas. Acción energética producida siempre 12 horas a lo mas despues de su aplicación. Brevemente en un estudio metálico es de un transcurso fácil y envenenamiento naturalmente un lugar en la cartera del médico que ejerce en el campo. - Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vejigatorio EL PAPER DE ALBESPEYRES es la preparación mas cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor. - Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres. Paris 78 Faubourg Saint Denis y en todas las farmacias donde se encuentran igualmente las Cápsulas Raquin. - Depósito general en Madrid y Ferret y compañía, Montera 51 pral. - Alicante, Soler, plaza San Cristó

PAPELES Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

Un precioso surtido de papeles y objetos de escritorio del mejor gusto y elegancia, libros rayados para comercio de todas clases, carteras, libritos de memorias, plumas metálicas inglesas y francesas, papel-tela, chinchas, lapiceros negros y de colores, sobres de todas clases, obclas, laere de varias clases, tinteros, escribanías, prensas para copiar, timbres ó llamadores, tinta negra y de colores, calendarios, termómetros para oficinas, reglas y cuadrillos con filetes de latón y sin ellos, tiza para las escuelas, pastillas para marcar ropa los sastres, pupitres, carpetas, cajas carpetas y cuanto se pueda desear, todo á precios módicos.

Meditaciones sobre el Patriarca San José adicionadas con una corona poética, y un apéndice que contiene la cote ó visita á San José la devoción del septenario doloroso y gozoso, lostreinta y un legados que dejó en su testamento y la novela.

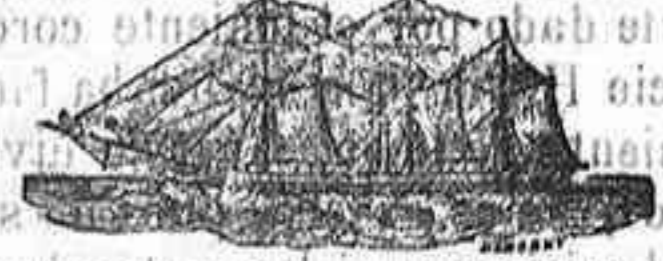
Un tomito en 16.^o prolongado, de 332 páginas, en buen papel y esmerada impresión, 4 reales.

Imprenta de Rafel Jordá.

LEY ELECTORAL

Decretada por las Cortes Constituyentes en 23 de Junio de 1870 y promulgada en 20 de Agosto del mismo año.

Un tomito de 80 páginas en 8.^o Su precio 50 céntimos de peseta en esta capital, y 65 fuera. Imprenta de R. Jordá.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle San Fernando, núm. 25.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. - Como preservativo, ejerce su acción purificando las encías y los huesos del SARRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. - Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca. - El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificado orgullo. - Depósito general en España: Lázaro Ferrer y compañía, Montera, 51, principal. - Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de arábigo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embudidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera. Picaportes para ventano y vidrieras. Cerrojos ó forrellas. Fallebas ó Candados todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fabrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escopinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sieras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblonas.
Tenazas.	Tornillos.	Esquadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Carta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-brocas.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Gifos superiores.	Navajas.	Bastones.
Ata-mautas.	Corraplumas.	Bugies.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Palmes.	Plumeros.
Jaramañola.	Bañifores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

Camas inglesas maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canchigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos sólidos y precios económicos. Guillen Lopez Hermanos, Alicante.